

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No. 32.- 23-10-2007.

RESOLUCIÓN No. 32 DE 2007

(23 de octubre)

Por la cual se Aprueba el Reajuste Curricular al Sistema de Créditos Académicos del Plan de estudios del Programa de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL, adscrito a la Facultad Seccional Sogamoso.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y especialmente de las conferidas por la Ley 30 de 1992 y Acuerdo 066 de 2005

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia reúne los requisitos exigidos en la Ley 30 de 1992, referente a la capacidad académica, recursos físicos, tecnológicos y financieros para ofrecer el Programa de Especialización en Gestión Ambiental.

Que el Programa de Especialización en Gestión Ambiental, fue aprobado mediante Acuerdo de creación No 084 de 28 de noviembre del 1996, y aparece en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior con el código 110853330701575911100.

Que el Acuerdo 108 del 20 de diciembre de 1999, define, organiza y reglamenta los Estudios de Posgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 determina las condiciones de estándares básicos de calidad y de créditos en los Programas Académicos de Educación Superior.

Que el Acuerdo 052 del 17 de agosto de 2004, establece el Sistema de Créditos Académicos y define las áreas de estructuración curricular de los Programas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Decreto 1001 del 3 de Abril de 2006, determina las condiciones de estándares básicos de calidad y de créditos en los Programas Académicos de Posgrados de Educación Superior.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No. 32.- 23-10-2007.

Que el Consejo de Facultad Seccional Sogamoso, en sesión No. 31 del 12 de Septiembre de 2007 previa recomendación del Comité Curricular, aprobó el Reajuste Curricular al Sistema de Créditos Académicos del Plan de Estudios del Programa Especialización en Gestión Ambiental, adscrito a la Facultad Seccional Sogamoso.

Que el Consejo Académico en sesión 31 del 23 de octubre de 2007, previa recomendación del Consejo de Facultad Seccional Sogamoso, aprobó el Reajuste Curricular al Sistema de Créditos Académico del Plan de Estudios del Programa Especialización en Gestión Ambiental, adscrito a la Facultad Seccional Sogamoso.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR. el Reajuste Curricular al Sistema de Créditos Académicos del Plan de Estudios del Programa de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL, adscrito a la Facultad Seccional Sogamoso.

ARTÍCULO 2°.- El Programa de **ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL** se identifica por las siguientes características:

Duración del Programa:	2 Semestres Académicos
Número de Créditos Académicos:	24
Número total de asignaturas:	8
Título que otorga:	Especialista en Gestión Ambiental
Modalidad:	Presencial
Periodicidad de Admisión:	Anual

ARTÍCULO 3°.- MISIÓN. El programa de Especialización en Gestión Ambiental sustentado en los principios y valores corporativos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tiene como misión la formación integral del ser humano, con fortalezas, habilidades gerenciales e investigativas, eficientes y competitivos, dotados con las herramientas necesarias y con una conciencia ambiental de respeto por los recursos naturales, para lograr el desarrollo organizacional de instituciones, tanto en el sector público como privado, que tienen como principio corporativo la Política Ambiental dentro del marco de Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO 4°.- VISIÓN. El programa de Especialización en Gestión Ambiental se proyecta como un programa líder a nivel local, regional y nacional en la formación de personal capacitado en la gestión de recursos ambientales dentro del concepto de desarrollo sostenible, participe de los principales procesos de desarrollo ambiental, compitiendo con calidad y responsabilidad social, enfatizando en valores humanos y éticos que contribuyan al progreso del entorno.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No. 32.- 23-10-2007.

ARTÍCULO 5°.- OBJETIVOS. Son objetivos del programa:

- Formar profesionales en el campo del medio ambiente, que garanticen la calidad de la educación, multipliquen los saberes, y propendan por el progreso y actualización de la práctica profesional en la región y en el país.
- Lograr a través del currículo, los programas y las prácticas adecuadamente diseñados, que el estudiante cierre la brecha entre el mundo real y el aula de clase, así como el mejoramiento de conocimientos y experiencias que enriquezcan sus competencias profesionales.
- La Especialización se orienta a ofrecer capacitación para la administración de proyectos y oficinas ambientales a profesionales, especialmente a aquellos que cumplen funciones técnicas y de control en entidades nacionales, regionales y locales, para la administración, gestión y protección del ambiente. Para ello, aporta elementos conceptuales y metodológicos, e instrumentos técnicos y legales de gestión, apoyados en conocimientos científicos.
- Formar personal especializado en la gestión ambiental a nivel local y regional, para responder a las necesidades del medio donde se enfrentan situaciones ambientales complejas a propósito de macro- proyectos, con ínter actuaciones de aspectos físicos, bióticos, ecológicos, técnicos, económicos, socio- culturales y políticos.
- Propiciar la incorporación de especialistas en temas ambientales, con una visión integral, y conocimientos a nivel teórico- conceptual y metodológico, dentro de grupos de trabajo interdisciplinario que comprendan la dinámica del medio ambiente y de los impactos ambientales.
- Formar profesionales a nivel de especialización, con alta calidad de responsabilidad ecológica y social frente a sus acciones y toma de decisiones.
- Capacitar a los profesionales participantes en el manejo de los elementos necesarios, para gerenciar el diseño de estudio de Impacto Ambiental.
- Dotar a los participantes en los conocimientos y elementos necesarios para la evaluación de estudios de impacto ambiental.
- Capacitar empresarios con altos conocimientos científicos y tecnológicos para que puedan innovar procesos administrativos y productivos en mercados dentro del desarrollo sostenible.
- Formar un grupo de empresarios altamente calificados que puedan lograr la coeficiencia de sus sistemas administrativos y productivos.
- Concienciar y sensibilizar a los participantes de la necesidad de preservar el medio ambiente para garantizar la supervivencia de las futuras generaciones.
- Dotar a los profesionales participantes con los conocimientos necesarios en materia de derecho, legislación ambiental con el fin de enmarcar sus acciones dentro de los procesos de desarrollo sostenible.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No. 32.- 23-10-2007.

- Formar gestores altamente calificados con un enfoque sistemático que integre la teoría de calidad total, el liderazgo, el espíritu empresarial y la reingeniería dentro del marco de sostenibilidad ecológica.
- Formar líderes con calidad humana que propendan por el buen manejo de los recursos naturales de su región, por la mitigación y control de los impactos provenientes de las actividades industriales y empresariales.

ARTÍCULO 6°.- PERFIL PROFESIONAL. El Especialista en **GESTIÓN AMBIENTAL** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estará en capacidad de:

- Administrar los recursos naturales.
- Gestionar proyectos ambientales.
- Conocer y manejar la legislación ambiental de proyectos.
- Evaluar proyectos ambientales a nivel económico y legal
- Realizar estudios de impacto ambiental en proyectos.
- Realizar y ejecutar planes de manejo ambiental de proyectos
- Realizar auditorías ambientales

ARTÍCULO 7°.- PERFIL OCUPACIONAL: El Especialista en **GESTIÓN AMBIENTAL** podrá desempeñarse laboralmente en los siguientes campos:

- Planeación, elaboración, ejecución y evaluación de proyectos ambientales tanto en el sector público como privado.
- Establecimiento del tipo de **GESTIÓN AMBIENTAL** de proyectos que se requieren, desde la formulación, planeación, hasta la construcción, operación y abandono de los mismos.
- Liderar procesos de trámites ante las autoridades ambientales en la consecución de licencias ambientales, permisos ambientales, concesiones ambientales, etc.
- Gerenciar la elaboración de estudios de impacto ambiental en proyectos.
- Planeación en la elaboración de planes de manejo ambiental en proyectos.
- Evaluación de estudios de impacto ambiental en proyectos.
- Control de calidad de los estudios ambientales.
- Ejecución de planes de manejo ambiental en proyectos.
- Elaboración de planes de contingencia, a partir de la formulación de análisis de riesgos.
- En la gestión y administración de proyectos ambientales.
- En la consultoría, interventoría y asesoría ambiental al sector empresarial.
- Realizar auditorías ambientales a empresas.
- Asesor empresarial en el área de eficiencia y gestión ambiental, con énfasis en la utilización de estrategias sostenibles.
- Investigador de eco empresa y desarrollo sostenible.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No. 32.- 23-10-2007.

- Líder comunitario y de procesos, que tengan que ver con el desarrollo de empresas o industrias en sectores que presentan impactos ambientales.

ARTÍCULO OCTAVO: Se establece para el Programa de Especialización en Gestión Ambiental, la siguiente Estructura Curricular y Plan de Estudios:

ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN POR CRÉDITOS ACADÉMICOS

SEMESTRE I:

ASIGNATURAS	Horas Presenciales	CRÉDITOS
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	48 Horas	3
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA SIG	48 Horas	3
LA INDUSTRIA Y SUS IMPACTOS AMBIENTALES	48 Horas	3
EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	48 Horas	3
TOTAL	192 Horas	12

SEMESTRE II:

ASIGNATURAS	Horas Presenciales	CRÉDITOS
POLÍTICA Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL	48 Horas	3
ECONOMÍA AMBIENTAL	48 Horas	3
GESTIÓN AMBIENTAL	48 Horas	3
GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO	48 Horas	3
TOTAL	192 Horas	12

ARTÍCULO 9°.- La Especialización en Gestión Ambiental está dirigida al perfeccionamiento de profesionales capaces de trabajar interdisciplinariamente en actividades relacionadas con la interacción – medio ambiente – procesos productivos.

La Especialización está dirigida a Ingenieros: en Minas, Geólogos, Industriales, Químicos, Sanitarios, Ambientales, Civiles; Psicólogos, Sociólogos, Comunicadores

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No. 32.- 23-10-2007.

Sociales y Periodistas, Contadores, Administradores Industriales, Administradores de Empresas y a profesionales con espíritu ambientalista previo cumplimiento de los requisitos de admisión de la Especialización.

ARTÍCULO 10°.- SELECCIÓN. El proceso de selección al Programa de Especialización en Gestión Ambiental comprende:

- a. Estudio de calificaciones de pregrado.
- b. Estudio de hoja de vida.
- c. Entrevista.

El proceso de selección será realizado por el Comité de Currículo de la Especialización.

ARTÍCULO 11°.- TÍTULO. La Universidad, previo cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos, otorgará el título de Especialista en Gestión Ambiental.

ARTÍCULO 12°.- Los derechos pecuniarios establecidos para el Programa de Especialización en Gestión Ambiental son los siguientes, fijados en salarios mínimos mensuales vigentes, (S.M.M.L.V).

- Matrícula: 6 S.M.M.L.V. por semestre
- Inscripción: 0.20 S.M.M.L.V.
- Derechos de Grado: 0.50 S.M.M.L.V.

ARTÍCULO 13°.- La Especialización se registrará de acuerdo con las demás disposiciones establecidas y normas vigentes de la Universidad.

ARTÍCULO 14°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil siete (2007)

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico

ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

IYRT/mcdw.